



Río Cuarto, Marzo 03/2016

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a Docentes afectados a la Carrera: Abogacía, del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52);  
y

#### CONSIDERANDO

Que lo dicho es a efectos de asegurar la continuidad académica de los mismos, en el Dpto. respectivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1°: Designar con carácter Interino a los Sres. Docentes que se consignan en el único Anexo de la presente, en los cargos y regímenes de dedicación que para cada uno de ellos se especifica, para la carrera de Abogacía y en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de abril del año 2016 y hasta el 31 de marzo del año 2017, o la sustanciación de los respectivos concursos docentes, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los docentes designados, deberán cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que los Docentes designados han cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a las presentes designaciones, como así también que deberán cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 127/2016

S.M.P.



**ANEXO**

Dpto. Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales  
**Resol. Dec. N° 127/2016**

<b><u>Apellido y Nombres</u></b>	<b><u>DNI N°</u></b>	<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Dedicación</u></b>
<b><u>Puntos Libres</u></b>			
ASE, Iván 16.684 p. Libres <i>Teoría de la Adm. Pública I</i>	16.031.767	Adjunto	Semiexclusiva
FERRO, María Virginia 6142 p. Libres <i>Sociología General</i>	17.733.780	Ayte. Primera	Simple
HARRINGTON, Claudia 8342 p. Libres <i>Metodología de la Investigación</i>	14.624.295	Adjunta	Simple
ZAMARBIDE, Guillermo 8342 p. Libres <i>Derecho Bancario y Seguros</i>	14.624.847	Adjunto	Simple
ZEMMA, Martín 6142 p. Libres <i>Derecho Administrativo</i>	16.991.864	Ayte. Primera	Simple